

DECRETO Nº 1.284

TEMUCO,

3 0 AGO. 2016

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 23.08.2016;

presentada por Saez Limari Jonathan Rene.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-3981

Código

: 521.120

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: SERRANO N°640 VILLA SANTA LUCIA : SAEZ LIMARI JONATHAN RENE

Nombre Del Contribuyente

:

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 23.08.2016

Otorgación Nº

: 197

Fecha

: 23.08.2016

Rol de Avalúo

: 140 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO A

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRUMET

Oficina de Partes

Rentas (Digital)